

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00629 - 00

Previo a dar trámite a la solicitud militante a folios 40 a 41, la cual fue remitida por la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA, quien actúa como apoderada de la parte actora, donde solicita la terminación de las presentes diligencias por pago parcial de la obligación, proceda a acreditar la facultad expresa para “recibir”; toda vez que en el poder inicialmente conferido visto a folio 1, no cuenta con dicha facultad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.18 del 07/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc792238af242c451a3670c6a9f9cc2aebf968c10d80028b8ebbf76d37cc5b3c

Documento generado en 06/05/2021 12:09:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**